

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Carlos Alejandro Medina Naranjo
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (s)**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024,

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “*Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1466-M de 19 de marzo de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor Gerente de Planificación la solicitud de certificación del Plan Anual de Inversiones – 2024, referente al proceso de contratación de la “REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE VARIAS VÍAS” en el cual se anexa el Informe de Necesidades “1.1 *anexo_1._informe_de_necesidades_2024_coto_p_varias_vias-signed-signed-1.pdf*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0898-M de 19 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-108, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1517-M de 20 de marzo de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señora Gerente Administrativo Financiero la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “incluir y eliminar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para continuar con obras en asfaltado de vías y de ingeniería civil los cuales son necesarios para realizar los trabajos de rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	316000311	BIEN	ADQUISICION DE MADERA PARA LAS DIFERENTES OBRAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	30.000,00	Subasta Inversa Electrónica	C1	ELIMINACIÓN
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE VARIAS VÍAS	918.072,22	Cotización	C1, C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-2024-0586-M de 13 de marzo de 2024, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al señor Gerente de Planificación el requerimiento de la certificación del Plan Anual de Inversiones – 2024, referente al proceso de contratación de la “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN” en el cual se anexa el Informe de Criterio de Renovación “0571-EPMMOP-GJ-2023-M CRITERIO DE RENOVACION.pdf”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0855-M de 13 de marzo de 2024, la Gerente de Planificación certifica al señor Gerente Administrativo Financiero, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAF-2024-047, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DA-2024-0408-M de 20 de marzo de 2024, la Directora Administrativa solicitó al señor Gerente Administrativo Financiero la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para el arrendamientos de oficinas de las gerencias operativas de la EPMMOP.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
530502	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	31.200,00	Bienes y Servicios únicos	CI	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-DARS-2024-0050-M de 11 de marzo de 2024, la Directora de Ambiente y Responsabilidad Social solicitó al señor Gerente de Planificación el requerimiento de la certificación del Plan Anual de Inversiones – 2024, referente al proceso de contratación de la “AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE PERIODO 18 de mayo 2019 - 09 de septiembre 2021” en el cual se anexa el Informe “*Cumplimiento del Proyecto Terminal Terrestre Quitumbe período Mayo 2019 a Septiembre 2021 MP.pdf*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0842-M de 12 de marzo de 2024, la Gerente de Planificación certifica al señor Gerente Administrativo Financiero, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GP-DARS-2024-05, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0939-M de 21 de marzo de 2024, la Gerente de Planificación solicitó al señor Gerente Administrativo Financiero la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para cumplir con las Auditorías Ambientales de los Terminales Terrestres que administra la EPMMOP.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730601	831310011	CONSULTORÍA	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE PERÍODO 18 DE MAYO 2019 – 09 DE SEPTIEMBRE 2021	14.870,00	Contratación directa	C1	MODIFICA "Objeto de Contratación y Valor Total (\$)"

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos No. EPMMOP-GAF-DA-2024-0408-M, Nro. EPMMOP-GOP-2024-1517-M y Nro. EPMMOP-GP-2024-0939-M, la Gerencia Administrativa Financiera autoriza y dispone se proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Diecinueveava Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado de la Gerente de Operaciones de la Movilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	316000311	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MADERA PARA LAS DIFERENTES OBRAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	30.000,00	C1
730601	831310011	CONSULTORÍA	Contratación directa	AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE PERIODO MAYO 2019, SEPTIEMBRE 2021	15.299,70	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730601	831310011	CONSULTORÍA	Contratación directa	AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE PERÍODO 18 DE MAYO 2019 – 09 DE SEPTIEMBRE 2021	14.870,00	C1

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	542100018	OBRA	Cotización	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE VARIAS VÍAS	918.072,22	C1, C2
530502	721120011	SERVICIO	Bienes y Servicios únicos	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN	31.200,00	C1

● **Eliminación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	316000311	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MADERA PARA LAS DIFERENTES OBRAS PRIORIZADAS EN EL DMQ	30.000,00	C1

Por lo que antecede, se registra un incremento de USD 918.681,72 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0037-R

Quito, D.M., 22 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alejandro Medina Naranjo.
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I DA.zip
- 003I GP.zip
- 002I GOP.zip
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.zip

Copia:

Señor Ingeniero
Lenin Patricio Naranjo Sanchez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE FLOTAS Y MAQUINARIA

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Señorita Arquitecta
Karina Belén Suárez Reyes
Directora de Ejecución de Proyectos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN DE PROYECTOS

